



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA PITSA
Título Habilitante:	25-UCA-ATA/PER-FMC-2018-007
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	027-2018-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA
Inicio de vigencia del Plan:	23/04/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	7562.25
Consultor/Regente que suscribió el plan:	FERREYROS SANCHEZ JUAN PABLO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 23/11/2019, Término: 28/11/2019

Nro Res. Inicio PAU: 00107-2020-OSINFOR/08.2.2

Nro Res. Término PAU: 00275-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 0.7575U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Copaifera reticulata Copaiba		36.526	18.891
2	Nectandra acutifolia Roble corriente		177.424	90.182



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

3	<i>Aniba guianensis</i> Moena amarilla			172.663		159.248
4	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna			155.18		128.453
5	<i>Virola elongata</i> Cumala blanca			12.217		10.136
6	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo			469.303		468.551
7	<i>Ocotea bofo</i> Moena rosada			45.943		45.941
8	<i>Virola calophylla</i> Banderilla			174.59		50.233
9	<i>Cariniana decandra</i> Cachimbo			367.985		300.558

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Pouteria caimito</i> Caimitillo		15.111	12.494	12.494	100%	82,7%
2	<i>Virola calophylla</i> Cumala		730.812	721.545	65.289	9%	8,9%

Fuente: Resolución N° 00275-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/02/2020

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 18:52:40

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.